

**QUILLOTA, 15 de julio de 2022.**

**La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:**

**EXENTO N° 3302**

**D.A. NUM: 7516 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°3691/2022 de 12 de julio de 2022 de Directora(s) del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio y designando como Fiscal a Ivanna Aravena Mauna, en que informa que por la Encargada de Auditoría Administrativa de este Departamento, que consta en antecedente, en cuanto a que se detectó que faltaban 93 cajas de Jardiance 25 mg comprimidos recubiertos y 77 cajas de Famelle 20 comprimidos recubiertos, solicita autorizar la apertura de sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas correspondientes.

Se hace presente que la Encargada de Auditoría Administrativa revisó las cámaras de seguridad de la farmacia comunal Banamor no encontrando nada para esclarecer si fue hurto, robo o extravío.

Asimismo, informa que, independientemente de los resultados de la investigación sumaria, la Encargada de la Farmacia Comunal Banamor ha adoptado las siguientes medidas para prevenir que esta situación ocurra nuevamente.

- Instruir a los funcionarios que trabajan en el área de dispensación de medicamentos, a trabajar a conciencia, conociendo ya la consecuencia de marcar cualquier serie de medicamentos. Si encuentran medicamentos sin etiqueta de trazabilidad, buscar la serie que corresponda a la caja y si no existe, avisar inmediatamente al químico farmacéutico.
- Al colocar las etiquetas de trazabilidad revisar que corresponda la caja.
- Al momento de marcar más de una caja de medicamento en el módulo de dispensación de venta por cajas para asegurar que se rebaje el esto correcto
- Distribuir áreas de responsabilidad a cada TENS, en cuanto a reposición según método FEFO y revisión de fechas de vencimiento.
- Al momento de sacar mercadería de bodega deben revisar que están sacando la fecha de vencimiento más próxima porque en el inventario se confirmó que no lo estaban haciendo. Actualmente están trabajando en revisar que los productos que están a la venta sean del vencimiento más próximo porque hay medicamentos que se vencieron por dispensar los con vencimiento más lejano.
- El ingreso de facturas al sistema Backline, se debe revisar antes de grabar la información para así disminuir el error de ingreso de serie, fecha de vencimiento y cantidad de productos.
- En la recepción de mercadería se debe verificar el número de bultos que se está recibiendo y si el bulto corresponde a la factura.
- En la revisión de los productos, se debe cotejar los datos de la factura con lo recibido, en cuanto a cantidad de productos, serie y fecha de vencimiento.

Se sugiere designar como Fiscal a cargo a Ivanna Aravena Mauna, Jefa de Personal del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Fiscal de Sumario (Ivanna Aravena) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Encargada Auditoría Administrativa del Departamento de Salud 7. Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud.

**OCS/DMB/jlm.-**

2. Oficio Ordinario N° 3642 de 12 de julio de 2022 de Encargada Auditoría Administrativa Departamento de Salud a Directora(s) Departamento de Salud, informando sobre situación ocurrida en la Farmacia Comunal Banamor;
3. Solicitud de Transparencia N°1429 de 08 de julio de 2022;
4. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar y determinar las responsabilidades administrativas correspondientes, esclareciendo si fue pérdida o hurto de 93 cajas de Jardiance 25 mg comprimidos recubiertos y 77 cajas de Famelle 20 comprimidos recubiertos.

**SEGUNDO:** **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a Ivanna Aravena Mauna, Jefa de Personal del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

**TERCERO:** **DÉSE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

### DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Ivanna Aravena) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Encargada Auditoría Administrativa del Departamento de Salud 7. Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud.

**OCS/DMB/jlm.-**